



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 811-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 9922 de fecha 23 de noviembre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos, presentado por las Sras. Milagros Requielme Vásquez y Flor de María Requielme Vásquez residente en el Distrito de San Pedro de Lloc, hacen de conocimiento que el día 22 de noviembre del 2011 ha falleció su Sr. Padre Manuel Requielme Raico, y no contando con los medios económicos para realizar la compra de un nicho, recurren a este Despacho para solicitar el apoyo económico para solventar los gastos que demanda realizar el sepelio.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 24 de noviembre del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre de la Sra. **FLOR DE MARÍA REQUELME VÁSQUEZ**, los cuáles servirán para realizar la compra de un nicho el mismo que servirá para la sepultura de su Sr. Padre Manuel Requielme Raico quien falleció el día 22 de noviembre del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo